

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 261

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía " CENTRO EDUCATIVO BILINGUE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca el 24 de Mayo del año 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores mediante informe 462-DJ-00 de 5 de Junio del 2.000, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE :

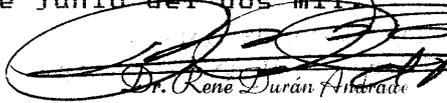
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la compañía "CENTRO EDUCATIVO BILINGUE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE COMPAÑIA LIMITADA " con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el señor Notario Sexto del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 06 JUN. 2000

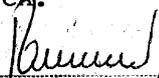
Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe; que he dado cumplimiento con el Artículo Segundo de la Resolución que antecede, Cuenca, veinte y uno de junio del dos mil.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 202 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de la compañía **CENTRO EDUCATIVO BILINGUE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE - COMPAÑIA LIMITADA.**, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón-Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el veinticuatro de mayo del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

